

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario que nos correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), quedando bajo el radicado No. 2022 – 00158; informando que el extremo activo allegó solicitud de retiro. Sírvasse proveer

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone;

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 13 de octubre de 2022. Por ESTADO N° 120 de la fecha fue notificado el auto anterior. NORBEE MUÑOZ JARA Secretario
